



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

En sesión Plenaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de La Puebla de Arganzón el 26 de marzo del 2021, se ha aprobado una nueva redacción de la ordenanza reguladora de terrazas en hostelería, la cual recoge las alegaciones admitidas en el periodo de exposición al público, así como un nuevo articulado que completa al anterior.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 29/2015, de Procedimiento Administrativo Común, se abre un nuevo periodo de exposición pública durante el periodo de veinte días a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente de referencia se encuentra depositado en las dependencias municipales donde podrá ser consultado en horario de atención al público.

En caso de no presentarse reclamaciones y/o alegaciones se elevará a definitiva la aprobación hasta entonces provisional. Una copia de este anuncio se insertará en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://lapuebladearganzon.es>).

En La Puebla de Arganzón, a 26 de marzo de 2021.

El alcalde-presidente,
Pablo Ortiz de Latierro Fernández